

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., treinta de octubre de dos mil veinte

**Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2015-00515-00**

**Con apoyo en lo normado en el literal a numeral 1° del art. 625 del C.G.P., se advierte que como en el presente proceso no se ha proferido el auto que decreta pruebas el proceso se seguirá tramitando conforme la legislación anterior hasta que el juez las decrete inclusive.**

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 101 del C.P.C., el Despacho señala **la hora de las 2:30 pm del día veinticinco (25), del mes marzo del año 2021**, para su celebración.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Se informa a las partes que obligatoriamente deberán concurrir a la audiencia, pues la facultad de conciliar recae en ellas de acuerdo con la normatividad vigente.

Igualmente se les hace saber que la inasistencia injustificada a la audiencia especial les acarreará las sanciones establecidas en la ley.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma ([tdmontes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tdmontes@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

**JUEZ**

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # \_\_\_\_\_ de hoy

\_\_\_\_\_ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

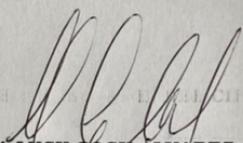
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 OCT 20 20 (mar).

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual**  
N° 110013103-021-2015-00515-00.

Téngase en cuenta para los fines legales que el llamante en guardó silencio del escrito de contestación de la sociedad aseguradora llamada en garantía en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # \_\_\_\_\_ de hoy \_\_\_\_\_ a las 8 a.m.  
La Secretaria,

\_\_\_\_\_  
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

0655